



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 334-2017-UNAM**

Moquegua, 03 de Agosto de 2017

VISTOS, el Informe N° 1073-2017-OIGP/UNAM-RRCHA, de 01 de Agosto 2017, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 02 de Agosto de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, la Ley Marco del Empleo Público N° 28175, norma transversal que vincula a todas las modalidades de contratación de servidores del Estado, en su Art. 4° Inciso 2, clasificando al personal de empleados públicos, define el caso del empleado de confianza precisando que “*se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente (...)*”. Asimismo, debemos señalar que de acuerdo a la norma citada precedentemente, en la medida que los empleados de confianza ingresan a la administración pública -vía designación- sin la preexistencia de un concurso público de méritos, no tienen derecho a la estabilidad laboral, por lo que su remoción *no genera derecho alguno de indemnización*.

Que, con Informe N° 1073-2017-OIGP/UNAM-RRCHA, de 01 de Agosto 2017, el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, solicita al Dr. Washington Zeballos Gámez Presidente de la Comisión Organizadora, la designación del Responsable de la Unidad Formuladora de Proyectos de la Universidad Nacional de Moquegua a través de Acto Resolutivo, del 01 de Agosto al 31 de Octubre del 2017, el mismo que cumplirá estrictamente la normatividad vigente, así como las funciones y responsabilidades que les confiere según el cargo.

La Ley del procedimiento Administrativo General N° 27444 en su artículo 17 numeral 17.1 señala que *la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los interesados y siempre que no lesione derechos fundamentales e intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, no vulnerándose con la aprobación del requerimiento efectuado en la presente, lo establecido en la norma precitada.*

Que, la Comisión Organizadora de la UNAM, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 02 de Agosto de 2017, por UNANIMIDAD acuerda Designar con eficacia anticipada al 01 de Agosto 2017 hasta el 31 de Octubre del 2017 al Lic. Noé Marcial Flores Romero como Responsable de la Unidad Formuladora de Proyectos de la Universidad Nacional de Moquegua.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 02 de Agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, con eficacia anticipada al 01 de Agosto 2017 hasta el 31 de Octubre del 2017 al LIC. NOÉ MARCIAL FLORES ROMERO como RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE a la Presidencia, así como a la Dirección General de Administración y demás oficinas pertinentes para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VIP
OIGP
OSLP
DIGA
Arch. (2)

13

INFORME N° 1073-2017-OIGP/UNAM-RRCHA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
RECIBIDO
01 AGO 2017
Hora: 11:49 am ASUNTO 3407
N° Reg. ASUNTO 3407
Firma: [Firma] FECHA: 01-08-2017

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA - UNAM
SOLICITO DESIGNACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO
MOQUEGUA, 01 DE AGOSTO DEL 2017

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez indicar que debe designarse al **RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS** de la Universidad Nacional de Moquegua, por lo que solicito se emita la designación vía acto resolutivo, indicando que cumpla estrictamente la normatividad vigente, así como las funciones y responsabilidades que les confiere según el cargo.

N°	META	CARGO	RESPONSABLE	PERIDO DE CONTRATACIÓN
1	078	RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	LIC. NOE MARCIAL FLORES ROMERO	DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2017

Es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

PRESIDENCIA - UNAM Prov. 3407
Folios: -1- Paso a: 56
Fecha: 01 AGO 2017 Para: SESION DE COMISION ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM
ING. RONALD ROY C. QUQUIMIA AYMA
CIP: 107132
JEFE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
02 AGO 2017
Hora: 9:32 N° REG. 0693
OIGP/RRCHA
Firma: Agd/Sec. Folios: 01

C.c.: Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
RECIBIDO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
01 AGO 2017
PROVEIDO: 0693
FECHA: 03 AGO 2017
PASE A: J. Cueva
PARA: [Firma]



CURRICULUM VITAE



PERFIL DEL PROFESIONAL

Licenciado en Sociología, Profesional con experiencia en Inversión Pública, Estudios de Pre Inversión e Inversión, Formulator y Evaluador de Proyectos en ámbitos urbanos Rurales, Gobiernos locales, Regionales, Sector Nacional, Asistencia técnica y/o ejecución de Proyectos, Programación Multianual de Inversiones, modificatorias, ampliaciones, adicionales liquidación y cierre de proyecto, Formulator de Planes de Negocio, Planificador Social, proyectos Privados Capacitador de Programas Sociales, (Especialistas en documentos de Gestión, Desarrollo y Presupuesto Participativo)

I. DATOS GENERALES

Apellidos : Flores Romero
Nombres : Noé Marcial
Fecha de nacimiento : 02 - 06 - 74
Lugar de nacimiento : Moquegua
Estado civil : Soltero
Colegiatura : csp n° 2601
DNI : 04435799
Domicilio : Calle Yacango s/n Fundo la Ladera CP Yacango Distrito de Torata.
Teléfono : Av. Simón Bolívar n° 176 - Moquegua
cel: #999226064 rpm
999226064
E-mail: romero67@hotmail.com
romieri21@yahoo.es

II. ESTUDIOS BASICOS

Educación primaria : C.E. Ricardo Palma Toquepala
Educación secundaria : C.E. Simón Bolívar Moquegua

III. ESTUDIOS SUPERIORES

Ciencias de la Comunicación Social: Universidad Católica de Santa María de Arequipa. Estudios no concluidos.
Sociología: Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. Estudios concluidos

IV. GRADOS ACADÉMICOS

4.1 BACHILLER EN SOCIOLOGÍA- Facultad de Ciencias Histórico sociales – Universidad Nacional de San Agustín– Arequipa 1996.